

Estimada Solicitante:

El propósito de esta carta es informarle sobre un procedimiento que el Departamento de Servicios Sociales del Condado de _____ realiza cuando una mujer embarazada recibe Medicaid para su atención prenatal y el nacimiento de su bebé. Le entregamos esta carta porque usted está embarazada y ha solicitado Medicaid. Su solicitud de Medicaid puede haber sido procesada a través del Programa de Asistencia para Atención Prenatal (PCAP).

Si determinamos que reúne los requisitos para recibir Medicaid, Medicaid pagará por su atención médica durante su embarazo y dos meses después de finalizar su embarazo. Si bien usted no tendrá que pagar el costo de estos servicios médicos, nosotros podemos pedir al padre de su(s) niño(s) que devuelva el dinero que Medicaid ha gastado en facturas médicas relacionadas con su embarazo. Si usted participa en un plan de servicios administrados y el monto de dinero pagado por Medicaid fue la prima establecida por este programa de servicios administrados, el dinero que deberá devolverse a Medicaid podría ser el monto total de pagos/primas pagados, como también el costo de cualquier medicamento recetado. Es posible que deban hacerse otros pagos especiales, por montos mayores, asociados con los costos del parto.

- **Si usted no es casada y no vive con el padre del bebé**, y se desconocen los ingresos y recursos del padre, podemos pedirle al padre de su bebé que devuelva a Medicaid el dinero usado en los gastos relacionados con su embarazo y parto. Sin embargo, si el padre ya sea, fue beneficiario, es beneficiario o reúne los requisitos para recibir asistencia de dinero en efectivo o Medicaid, decidiremos si solicitamos del padre la devolución parcial o total de dichos gastos.
- **Si usted no es casada, pero vive actualmente con el padre del bebé**, y proporciona a la oficina de Medicaid comprobantes de los ingresos de dicho padre y de que él le da sustento, podemos determinar su habilitación para recibir Medicaid incluyendo los ingresos de esta persona. Si, usando este método, usted aún reúne las condiciones para recibir Medicaid, no pediremos al padre del bebé que devuelva a Medicaid el dinero pagado en relación con los gastos de su bebé. Sin embargo, se le puede pedir que devuelva el dinero pagado en relación con los gastos suyos si el caso se remite al Tribunal de Familia para establecer futura ayuda médica o paternidad.
- **IMPORTANTE: Si el padre del bebé tiene seguro médico disponible**, infórmeselo a la persona a cargo de su caso. El uso del seguro médico puede reducir el monto que él deba reembolsar, sin importar si usted está o no casada con el padre del bebé, o si vive o no con él.
- **Si usted es casada, y los ingresos de su esposo son usados para determinar su habilitación**, no le pediremos a él que devuelva a Medicaid el dinero relacionado con sus gastos o los gastos del bebé.

Si tiene preguntas, comuníquese con la persona a cargo de su caso.